

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 029
(DICIEMBRE 02 DE 2022)**

POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, artículo 69, garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley". Que el artículo 226 de la misma carta magna establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, es una Institución de Educación Superior, del orden departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región Caribe y el país, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad.

Que, la Ley 30 de 1992 establece en el Capítulo VI la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y "Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (Artículos 28, 29 y 30).

Que la Ley 30 de 1992, estableció en su artículo 6 los objetivos de la Educación

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Superior y de sus instituciones, entre los cuales se encuentra promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional".

Que el objetivo de la Política de Internacionalización de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional es "facilitar la inserción de la Educación Superior colombiana en el contexto internacional manteniendo condiciones adecuadas y de calidad y pertenencia". Que el Ministerio de Educación Nacional determino una serie de políticas y retos frente a la internacionalización de la educación en Colombia, mediante los siguientes planteamientos: "fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, promoción de exportación de servicios por parte de las IES, impulso al acuerdo de reconocimiento de títulos binacionales, articulación con el sector de servicios profesionales, promoción de la cooperación internación para el sector académico y participación en procesos de integración internacional."

Que el Ministerio de Educación Nacional dio a conocer a las cinco áreas estratégicas de la internacionalización de la educación superior en Colombia, que incluyen la movilidad académica, la internacionalización de la investigación, la cooperación internacional, la internacionalización del currículo y la gestión de la internacionalización.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, máximo organismo asesor de política en Educación Superior, en su propuesta de política pública para la Construcción de País para la Paz (Acuerdo por lo Superior 2034), propone que la Educación Superior tenga un enfoque internacional por lo cual las IES deben promover la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes; la homologación de saberes; el ingreso a redes internacionales de investigación, apoyo a estancias de investigación y bilingüismo.

Esto se ve reflejado en las características 22, 25, 26 y 32 del acuerdo 02 de 2020 del CESU en las cuales se decantaron las siguientes definiciones:

"Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación se identifica entre los aspectos por evaluar de la característica lo siguiente: "Demostración del impacto y trascendencia a nivel nacional e internacional de los equipos, software y demás elementos que hayan sido patentados o registrados". Característica 22

"La institución de alta calidad demuestra que, en sus procesos académicos, toma como referente las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

y los criterios de alta calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula la interacción de los miembros de su comunidad con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con programas académicos e instituciones en el país y en el exterior". Característica 25

"La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global...comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión desarrollan factores diferenciadores para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés transnacional". Característica 26

"La institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos, para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional". Característica 32.

Que los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA tiene entre sus objetivos difundir a nivel internacional el sistema de educación superior y su modelo de aseguramiento de la calidad, promoviendo acuerdos de reconocimiento mutuo y mayor movilidad profesional; facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional; generar condiciones adecuadas de movilidad transnacional de estudiantes, profesores, y la comunidad académica en general; y participar en procesos de integración internacional que potencien la educación superior.

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA igualmente establece en sus lineamientos para la acreditación de programas que "no es posible pensar en la calidad de la Educación Superior al margen de aspectos como: (...) g. Internacionalización, con

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

tolo lo que implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimiento académico transnacional, redes, publicaciones conjuntas, entre otras."

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA considera dos factores fundamentales en términos de visibilidad nacional e internacional: "Inserción de los programas en contextos académicos nacionales e internacionales", y "Relaciones externas de profesores y estudiantes".

Que la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su artículo 126 dice: Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1951 de 2019, el cual quedara así: Objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación – Objetivos Específicos: 9. Fortalecer la internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales. Que el decreto 1330 de 2019 por el cual se reglamenta la obtención de renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado estipula que el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

Que el Proyecto Educativo Institucional del INFOTEP HVG propende por el desarrollo de un proceso de internacionalización que se genera de forma transversal a todos sus estamentos. Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución. Que el literal del artículo 24 del mencionado Acuerdo 013 señala como función del Consejo Directivo la de definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que el literal j del artículo 7 del mismo Acuerdo 013, Principios, establece la internacionalización como un enfoque transversal al quehacer de la institución que amplía el horizonte intercultural y el nivel de apertura, extendiendo las funciones institucionales en la construcción de espacios para y en el contexto y global. Implica la adopción de estándares internacionales, la difusión de valores interculturales y la cooperación al desarrollo. Que el literal j del artículo 7 del mismo Acuerdo 013, Objetivos, define como uno de los objetivos cooperar con otras instituciones de educación superior y organizaciones nacionales e internacionales, en el diagnóstico y mejoramiento de los procesos de gestión, investigación y extensión.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga, Magdalena,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

dispone a la internacionalización como un Principio Estratégico mediante el cual se estrechan los vínculos y niveles de integración con diferentes Instituciones de Educación Superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de docentes, estudiantes, investigadores y personal administrativo, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se produzca sin importar su ubicación espacial.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, igualmente establece como Políticas de Internacionalización la promoción del intercambio académico, cultural y científico, al igual que la proyección de la institución a nivel local y nacional, con perspectiva internacional, formando estudiantes en competencias, valores, uso de tecnologías y conocimientos que les permitan prosperar en contextos internacionales.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP Ciénaga, al admitir los Políticas como medio para hacer operantes las estrategias implementadas con base a los principios institucionales, determina la siguiente Política de Transparencia para que opere entre los miembros de la Institución, como una guía en la que se establezcan las actuaciones y se integren los planes establecidos para el logro de los objetivos institucionales.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese la política de internacionalización aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo 049 del 15 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Declárense como compromisos Institucionales frente a la presente política los que se enuncian a continuación:

Principios: "El Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, declara su compromiso con la aplicación de los principios de honestidad, transparencia, idoneidad, equidad e interés general en todos los procesos de internacionalización, apropiación intercultural y el desarrollo de habilidades para la apropiación de otros idiomas, orientados a una óptima y eficiente administración de los recursos humanos, activos y recursos para su gestión y crecimiento de redes de valor interinstitucional que propicien el trabajo en conjunto

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

entre administrativos, docentes y estudiantes, permitiendo el crecimiento de la institución en procesos de calidad con estándares y conocimientos internacionales. En su actuación los colaboradores vinculados al proceso de internacionalización aplican los principios de buen criterio, lealtad, prudencia, diligencia, responsabilidad, mejora continua y sentido común."

Comunidad académica: Para efectos de la presente política definimos como comunidad académica a los siguientes actores de las dinámicas institucionales en la IES INFOTEP HVG: directivos, administrativos, investigadores, docentes, egresados y estudiantes. Esto para claridad de los públicos de interés inmersos en la presente política y en las interacciones institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. Los objetivos de la política de internacionalización en la IES INFOTEP HVG, son:

Objetivo general: Establecer los lineamientos institucionales generales que orientarán el desarrollo de las acciones para la Internacionalización de las funciones sustantivas de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga.

Objetivos específicos:

- a) Definir los lineamientos para la planeación, gestión, control y evaluación de las actividades de internacionalización.
- b) Especificar los lineamientos para la Internacionalización de los procesos académicos.
- c) Establecer los lineamientos para el desarrollo de las funciones de investigación orientadas a la cooperación y la construcción conjunta de conocimiento con instituciones nacionales y extranjeras.
- d) Definir las directrices para la realización de las actividades de promoción y proyección de los servicios institucionales a nivel internacional.

ARTÍCULO CUARTO. los fundamentos de la política de internacionalización en la IES INFOTEP HVG son:

- a) Viabilizar la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario mediante la estrategia de la Internacionalización, adjudicándole la capacidad de estrechar los

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de Educación Superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de la comunidad académica de la IES INFOTEP HVG, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se produzca sin importar su ubicación espacial (Plan de Desarrollo Institucional, INFOTEP HVG 2019-2023).

- b) **Transformación:** La internacionalización es un eje de transformación de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga e involucra a toda su comunidad, abre la posibilidad de idear programas enfocados a una internacionalización incluyente, articulada con el Plan de Desarrollo Institucional de manera que contribuya a una formación integral con la visión académica, globalizada, intercultural, ética y social que se aspira desarrollar en la institución.
- c) **Promoción:** La Internacionalización en la IES INFOTEP HVG busca promover el intercambio académico, cultural, científico, de experiencias significativas (extensión y proyección a la comunidad), tecnológico y de bienestar universitario entre instituciones pares, además de la construcción conjunta de conocimiento en un contexto global a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, idiomática e ideológica. De igual manera se intenta proyectar la institución a nivel local y nacional, con perspectiva internacional, formando estudiantes en competencias, valores, uso de tecnologías y conocimientos que les permitan prosperar en contextos internacionales.

ARTÍCULO QUINTO. Estrategias para la implementación de la política de internacionalización en el INFOTEP HVG. La política de internacionalización de la educación superior para la IES INFOTEP HVG de ciénaga se desarrolla de acuerdo con las siguientes estrategias:

- a) Gestión de la Internacionalización
- b) Internacionalización de la Docencia
- c) Movilidad académica
- d) Internacionalización de la Investigación
- e) Internacionalización de la Extensión y Proyección Social
- f) Servicios del área de internacionalización.

GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La IES INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, a través del proceso de Gestión de la Internacionalización como espacio estratégico propenderá por:

- a) El diseño, promoción y desarrollo de programas, proyectos, eventos y actividades que impulsen la inserción de la dimensión internacional en las

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

funciones sustantivas institucionales.

- b) Gestionar convenios y alianzas de cooperación interinstitucional, así como la vinculación a redes académicas y científicas nacionales y extranjeras.
- c) Fomentar y facilitar la participación de los miembros de la comunidad académica en los programas, eventos y actividades de internacionalización.
- d) Gestionar las vías de financiamiento para el proceso de internacionalización, monitoreando apoyos externos públicos o privados; por convenio o por fondos concursables. Para ello se monitorearán las convocatorias internacionales respectivas, además de referenciar los recursos de instancias nacionales.
- e) Desarrollar un compromiso institucional. La IES INFOTEP HVG se responsabiliza de integrar la dimensión internacional en sus funciones de docencia, investigación y proyección social. En esta etapa, la participación y el apoyo del conjunto del personal académico, administrativo y directivo es vital para reforzar los compromisos adquiridos por las autoridades universitarias y convertirlos en estrategias de planeación.
- f) Coordinar procesos con la estructura de Planeación para lograr las metas de la internacionalización establecidas para los periodos lectivos, en función de los intereses y las características propias de la institución, construidas a partir de una experiencia particular y única.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Como función sustantiva se definen la internacionalización de la docencia en la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena, enfocadas en los siguientes aspectos de la llamada internacionalización en casa orientada como las acciones dirigidas al fomento de una cultura de internacionalización dentro de la institución, así como el fortalecimiento del currículo para su inserción en un contexto global. Por tanto, la IES INFOTEP HVG:

- a) Actualiza los planes de estudio de sus programas académicos, para adecuarlos a contextos internacionales, a través de la flexibilidad curricular y la incorporación de componentes internacionales que faciliten la movilidad y el desarrollo de perfiles profesionales multiculturales y con visión global. La homologación y fortalecimiento de las habilidades de la comunidad académica buscando la competitividad de los procesos y la institución
- b) Promueve el BILINGUISMO, especialmente el fortalecimiento de la competencia comunicativa en segunda lengua, como estrategia para el acceso a programas, convocatorias y eventos que requieren idiomas diferentes al español, así como para el desempeño profesional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- c) Fomenta la cultura de internacionalización a través del desarrollo de eventos y actividades institucionales internas.
- d) Fomento de la interculturalidad con canales de conexión interinstitucionales para la apropiación y fomento cultural de la comunidad académica de la IES INFOTEP HVG.
- e) Fomenta el desarrollo de clases espejo, MOOCs, proyectos de integración y COIL en las asignaturas de los diferentes programas ofertados por la institución.
- f) Impulsa el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el acceso a formación y eventos de carácter internacional que se desarrollen a través de estos medios.
- g) Los programas Académicos y unidades administrativo-directivas estarán en plenamente articulados para lograr procesos efectivos de internacionalización.

MOVILIDAD ACADÉMICA

La IES INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, promueve y facilita la movilidad entrante y saliente, tanto de estudiantes como docentes, administrativos, investigadores y dirigentes, de corta y mediana estancia con fines académicos y de intercambio cultural, con instituciones nacionales e internacionales, que contribuyan al proceso formativo y el desarrollo profesional. Se requiere igualmente diseñar programas de bienestar para visitantes internacionales, en concordancia con las medidas nacionales y transnacionales adoptadas por la crisis del COVID-19.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La internacionalización de la investigación busca trabajar de manera conjunta y articulada para dar solución a problemáticas de interés local y global. Para ello, la IES INFOTEP:

- a) Fomenta el desarrollo de actividades de investigación y construcción de conocimiento conjunto, con investigadores, docentes, administrativos, dirigentes e instituciones de carácter nacional e internacional.
- b) Promueve y facilita la participación de investigadores, docentes, estudiantes, administrativos y dirigentes en eventos científicos nacionales e internacionales.
- c) Impulsa la movilidad entrante y saliente de investigadores con fines de producción científica conjunta, con instituciones nacionales e internacionales.
- d) Reconocer a la crisis por el COVID-19 como una oportunidad para establecer redes de contactos para la educación virtual y el compartir la nueva investigación, experiencias de éxito y buenas prácticas académicas.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

- e) Apoyar la asistencia a ferias internacionales de investigación.
- f) Promover la publicación de trabajos investigativos en redes de conocimiento nacionales e internacionales.
- g) Visibilizar la investigación y los investigadores en las diferentes plataformas destinadas para esto a nivel nacional e internacional, así como en las redes propias de la institución.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La IES INFOTEP Ciénaga, Magdalena, promueve programas y servicios de proyección social y extensión pertinentes, de los cuales esté en capacidad de ofrecer en el extranjero, así como el desarrollo de actividades respaldados por aliados estratégicos internacionales que aporten un beneficio social. Por ello, la IES INFOTEP:

- a) Fomenta la interculturalidad a través de actividades, eventos artísticos y culturales de carácter nacional e internacional.
- b) Promueve el desarrollo de proyectos de cooperación interinstitucional orientados al desarrollo comunitario y social.
- c) Implementa acciones de difusión internacional de las actividades académicas y de investigación.
- d) Realiza seguimiento a la presencia de egresados en el ámbito internacional.
- e) Facilitar la conexión entre instituciones par (Nacionales e internacionales) y organismos de cooperación internacional para el enriquecimiento de la interacción en el municipio.
- f) Promover la participación activa e inclusiva de las comunidades del municipio en los procesos de internacionalización ligados a la proyección social y extensión de la IES INFOTEP HVG

SERVICIOS DEL ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

A partir del desarrollo de la presente política la IES INFOTEP HVG estará en condiciones de prestar servicios relacionados con la internacionalización. Los servicios de internacionalización que ofrece la Institución desde la Unidad de Extensión y Coordinación de Extensión como responsables del proceso serán: asesoría en convenios, asesoría en proyectos internacionales, asesoría en trámites para movilidad, asesorías para enseñanza de segunda lengua, asesoría en registros de movilidad, desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacionales y apropiación de la internacionalización del currículo y las buenas prácticas.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO QUINTO. Las relaciones de la política de internacionalización con proyección social, currículo, sector productivo e investigación.

- g) Relación internacionalización – Proyección social: A través de esta relación la política busca articular los procesos de apropiación y transmisión cultural de las comunidades adyacentes a la institución. De esta manera, por medio de las actividades curriculares y extracurriculares se busca el fomento de espacios interculturales para el enriquecimiento de las comunidades.
- h) Relación internacionalización – Currículo: La política de internacionalización se articula en dos aspectos con los currículos establecidos por la dirección de programa de la oferta educativa de la IES INFOTEP. El primer aspecto de la internacionalización establecido para el currículo es la apropiación y el uso de la lengua inglesa como estrategia de bilingüismo para la formación en competencias profesionales. En segundo lugar, la internacionalización de los currículos con el desarrollo de proyectos integradores, clases espejo, COIL y proyectos de aula en las diferentes asignaturas establecidas en los planes de estudio.
- i) Relación internacionalización - Sector productivo: La interacción con el sector productivo se ve enmarcado con actividades de salidas académicas y visitas guiadas que permite la apropiación de procesos y habilidades especializadas desarrolladas en el sector productivo, además, de la apropiación de información a través de las capacitaciones dictadas desde el sector productivo. De igual manera, la apropiación de conocimiento en buenas prácticas organizacionales mediadas por la internacionalización permite el ingreso al sector laboral de profesionales capacitados con enfoques internacionales.
- j) Relación internacionalización - Investigación: La política de internacionalización busca por medio de sus procesos de apropiación-difusión del conocimiento a través de la participación en eventos de investigación especializada y de transferencia de experiencias exitosas en la internacionalización del currículo de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos de la institución. De esta forma, generar no solo lineamientos o experiencias para la internacionalización del currículo sino documentos y bases académicas que permitan el desarrollo de metodologías, modelos y herramientas que puedan ser compartidos y replicados por la comunidad académica.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO SEXTO. De acuerdo con los ejes de la internacionalización, se establecen los indicadores de control de la política de emprendimiento. Estos indicadores alimentan el plan de acción de la coordinación de internacionalización, que funcionan como elementos de evaluación de la gestión de los procesos institucionales, por programas y dependencias de la IES INFOTEP HVG. Estos indicadores según categoría son:

Gestión de la internacionalización, Internacionalización de la Docencia y currículo:

- a) Número de estudiantes participantes de clases espejo
- b) Número de clases espejo por programas
- c) Número de proyectos COIL ejecutados por programas
- d) Número de estudiantes participantes en clases espejo
- e) Número de estudiantes con cumplimiento de los niveles de inglés establecidos por programa
- f) Número de docentes con manejo de una segunda lengua
- g) Porcentaje de cursos con componentes internacionales en su plan de estudio
- h) Número de horas semanales de enseñanza en lengua extranjera

Movilidad académica:

- a) Número de movilidades salientes
- b) Número de movilidades entrantes
- c) Número de cursos ofertados en línea
- d) Número de créditos para estudios de idiomas extranjeros
- e) Practicas empresariales en sector económico nacional o internacional
- f) Número de estudiantes extranjeros matriculados en cursos impartidos por la institución
- g) Número de estudiantes nacionales matriculados en cursos impartidos por la institución
- h) Número de estudiantes matriculados en instituciones nacionales o extranjeras en modalidades presenciales, virtuales o híbridas.

Internacionalización de la Investigación.

- a) Número de participaciones en eventos de investigación (Docentes, estudiantes o personal administrativo)
- b) Número de participaciones en conferencias nacionales e internacionales

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

(Docentes, estudiantes o personal administrativo)

- c) Número de eventos nacionales o internacionales organizados por la institución (Virtual, presencial o híbrido)
- d) Número de publicaciones realizadas en revistas, libros y editoriales nacionales e internacionales

Internacionalización de la Extensión y Proyección Social

- a) Número de actividades de promoción e integración intercultural (Presencial o virtual) en el campus
- b) Participación en incubadoras o aceleradoras de negocios aliados internacionales
- c) Número de actividades de transferencia de conocimiento o tecnología internacional en que participa la institución (patentes, licencias, innovación, diseños industriales, etc.).
- d) Número de convenios interinstitucionales
- e) Número de congresos internacionales organizados por la institución por año

ARTÍCULO SEPTIMO. Para garantizar el cumplimiento de las políticas contenidas en el presente Acuerdo, se faculta al Rector para expedir las normas reglamentarias o complementarias y disponer de los recursos necesarios para su implementación, según lo definido en la normatividad de la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO. Como disposición final se establece la fase de seguimiento y control bajo las directrices generadas por el COMITÉ ASESOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD, quien a su vez puede delegar el equipo encargado de hacer seguimiento y control del plan de acción establecido para cada periodo académico por parte del Coordinador de internacionalización. Este comité está compuesto el/la vicerrectora académica, representante de los docentes de planta, representante de los docentes de cátedra y líder de la oficina de extensión y proyección social adscritos a la IES-INFOTEP por lo cual no se genera una carga presupuestal por la creación de un órgano para tal fin.

ARTÍCULO NOVENO. PRESUPUESTO. Los programas, iniciativas y estrategias de seguimiento enfocados al fomento de la internacionalización, el bilingüismo y la interculturalidad se asignarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios de acuerdo con los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad de acuerdo con el presupuesto institucional por cada vigencia aprobada por el Consejo y con los que se logren gestionar por la venta de servicios,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

alianzas o donaciones. Además, de acuerdo con la certificación expedida por la vicerrectoría académica y financiera de la institución se dispone de la capacidad instalada en recursos físicos y humanos para la ejecución y desarrollo de la política de internacionalización.

ARTÍCULO DÉCIMO. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN. Los programas, iniciativas y estrategias implementadas en términos de seguimiento y evaluación de impacto del fomento de la Internacionalización, el multilingüismo y la interculturalidad serán difundidos por los medios oficiales de la institución, así como el uso de medios de comunicación externos, priorizando el flujo de la información interna y externamente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Revisión. La Política de internacionalización del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP podrá ser modificada, adicionada o ajustada de acuerdo con el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y académicos de la entidad, en el marco de los requerimientos legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Estas políticas tienen un carácter de aplicación obligatorio para todos los procesos anexos a emprendimiento de la unidad de Proyección Social y Extensión de la institución, demás dependencias y terceros involucrados.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los dos (02) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).


JOSE FELIPE HERNÁNDEZ POLO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria